

La Universidad de Salamanca y México*

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

1.- LOS PRIMEROS PASOS DE UNA RELACIÓN SECULAR

El primer paso de una relación que comenzó hace ya quinientos años es, al menos así lo considero, polémico, me refiero a la figura de Hernán Cortés que, nacido en Medellín en Extremadura, estuvo durante dos años cursando estudios en la Universidad de Salamanca¹. Dejando a un lado este hecho, las páginas que siguen pretenden abordar algunos aspectos de las relaciones, tanto de la Universidad de Salamanca con México, como de México con la Universidad de Salamanca, lo que pasa por instituciones y personas, desde el siglo XVI hasta el día de hoy.

Alguien que, como yo, profesa en la Universidad Salmantina, cuando reflexiona sobre la aportación de nuestro Estudio a las nuevas tierras y a los allí nacidos, debe tomar como punto de partida a la Escuela de Salamanca y a figuras como Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas. El hispanista francés Jean Dumont², califica esta aportación, en especial tras la “controversia de Valladolid”, como “el amanecer de los Derechos Humanos”.

Francisco de Vitoria, con el contenido de sus relecciones, establece los puntos nucleares de las bases del Derecho Internacional y del Derecho Penal Internacional, muy especialmente en las tituladas *Sobre el poder civil*, *Sobre los indios* y *Sobre el derecho de la guerra*³.

* El texto de estas páginas es el contenido de la conferencia que pronuncié en la sesión del 2 de marzo de 2026 de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

** Catedrático emérito de Derecho Penal Universidad de Salamanca.

¹ Existe acuerdo en que el joven Cortés vivió durante unos años en Salamanca y que realizó estudios en su universidad, pero se debate sobre qué materias concretas cursó y está descartado que obtuviera grado alguno. Sobre este tema puede consultarse RAMOS PÉREZ, D., “Cortés en Salamanca” en *Actas del primer Congreso Internacional sobre Hernán Cortés y de las primeras jornadas de colaboración. Fuerzas Armadas Universidad de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986. p.403 y ss.

Según la información que me proporciona el catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca y el mayor especialista actual de su historia, Luis Felipe Rodríguez Sampedro, Hernán Cortés estudió en Salamanca dos años, básicamente latín y es posible que también una Introducción al derecho

² En concreto es aconsejable la lectura de DUMONT, J., *El amanecer de los Derechos del Hombre. La controversia de Valladolid*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009.

³ VITORIA, F. de. *Sobre el poder civil. Sobre los indios. Sobre el derecho de la guerra*. Estudio preliminar (Trad. y notas Fraile Delgado). 2ª ed., Madrid, Tecnos, 2007.

Como ya expuse con más amplitud en otro lugar⁴, las reelecciones de Vitoria suponen el paso del pensamiento medieval al de la Edad Moderna, con la afirmación de una comunidad internacional universal que comprende tanto a cristianos como a infieles. En este contexto hay que situar sus reflexiones sobre la fundamentación de los derechos de los españoles sobre las tierras del Nuevo Mundo. En palabras de Vitoria, *“el orbe entero, que en cierto modo es una república, tiene potestad de dar leyes justas y convenientes para todos, como son las del derecho de gentes”*⁵.

Este modo de entender las cosas no era del agrado de Carlos V, y explica su carta al prior del convento de San Esteban, en la que manifiesta su molestia por el contenido de la doctrina del dominico. Escribía el Emperador: *“Yo he sido informado que algunos maestros religiosos de esa casa han puesto plática y tratado en sus sermones y en repeticiones, del derecho que Nos tenemos a (...) las Indias, islas é tierra firme”* y, tras pedir que se le remitieran todos los escritos y que cesaran las reelecciones, concluía, *“de lo contrario yo me tendré por muy deservido y lo mandaré proveer como calidad del negocio lo requiere”*⁶.

Los planteamientos de Vitoria tuvieron eco en Bartolomé de las Casas, también dominico, y formado en ambos derechos en la Universidad de Salamanca. De las Casas viaja pronto a América, donde tuvo una especial vinculación con México, al haber sido obispo de Chiapas y ser nombrado “protector de los indios”. Él es sin duda la referencia obligada si se busca señalar una biografía de activo compromiso de defensa de los derechos de los nativos⁷.

La proyección de Bartolomé de las Casas tiene especial importancia, al denunciar los comportamientos de los españoles con los indígenas y muy especialmente al protagonizar, debatiendo sus tesis con Ginés de Sepúlveda, la ya mencionada “controversia de Valladolid”⁸, donde, en 1550 en el monumental Colegio de San Gregorio, lo que se estaba debatiendo era la legitimidad de la presencia y actuación de los españoles en América.

⁴ BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., *Reflexiones penales desde Salamanca*. “Decían ayer, decimos hoy, dirán mañana”, Madrid, Iustel, 2018, p. 27 y ss., expongo con mayor amplitud las tesis de Vitoria. En el texto sintetizó lo que expuse en la lección inaugural del curso 2028-2019, el del octavo centenario

⁵ VITORIA, F. de. *Sobre el poder civil. Sobre los indios. Sobre el derecho de la guerra*, cit., p. 51.

⁶ Ver la transcripción de parte del contenido de la Carta de 10 de noviembre de 1539, en D’ORS, A. “Francisco de Vitoria, Intelectual”. *Revista de la Universidad de Oviedo*, 1946. p. 116.

⁷ Sobre el contenido de la doctrina de Bartolomé de las Casas asentada sobre el mito del “buen salvaje” y su evolución puede consultarse MANERO SALVADOR, A. “La controversia de Valladolid: España y el análisis de la legitimidad de la conquista de América”. *Revista electrónica Iberoamericana*, vol. 3, nº 2, 2009. p. 88 y ss. <http://www.urj.es/ceb>

⁸ Además de la monografía de DUMONT, J., *El amanecer de los Derechos del hombre*, cit. puede consultarse MANERO SALVADOR, A. “La controversia de Valladolid...”, cit., p.86 y ss.

1.2.- Pronto comenzó la relación institucional de las nuevas tierras con la península, pues tanto Juan de Zumárraga, primer arzobispo de México, como Antonio de Mendoza, primer virrey, plantearon a Carlos V, al emperador, la conveniencia de crear en la Nueva España un estudio universitario⁹. Sus gestiones, tuvieron éxito y en 1551, el 21 de septiembre, en la ciudad de Toro, cuando ninguno de los dos ocupaba ya estos puestos, el príncipe heredero, más tarde Felipe II, aquel que dirá que en su Imperio “no se ponía el sol”, en nombre de su padre, firmaba la Real Cédula, por la que creaba la Real Universidad de México.¹⁰

*Por cuanto así por parte de la ciudad de Tenochtitlan México de la Nueva España, como de los prelados y religiosos de ella, y de don Antonio de Mendoza nuestro virrey que ha sido de la Nueva España nos ha sido suplicado fuésemos servidos de tener por bien que en la dicha ciudad de México se fundase un estudio y universidad de todas ciencias, **donde los naturales y los hijos de españoles** fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, y en las demás facultades, y **les concediésemos los privilegios, franquezas y libertades que así tiene el estudio y universidad de la ciudad de Salamanca***

El texto de la Real Cédula abordaba otras cuestiones, la más importante la de su financiación, que va a ser pública, pues ordena al virrey que destine al nuevo estudio mil pesos de oro.

La universidad no comenzó a funcionar hasta enero de 1553, ciertamente como Real Universidad de México sin el título de Pontificia que solo se incorporó a su denominación bastantes años más tarde¹¹. El retraso en el comienzo de la actividad del estudio hay que buscarlo entre otras razones en el retraso que tuvo la llegada a México de la Cédula fundacional, a lo que hay que añadir el debate que ocasionó el nombramiento del primer rector. Las dos opciones eran Antonio Rodríguez de Quesada, oidor de la Audiencia, y el polémico Juan Negrete, integrante del clero secular y arcediano en la archidiócesis de México, y pese a ello de “disipada vida”¹², situación que no era sino expresión del enfrentamiento entre el poder civil y el eclesiástico. Por corto tiempo y por nombramiento del virrey, el primer rector fue el doctor Rodríguez de Quesada, por cierto, nacido en Ledesma ciudad próxima a Salamanca¹³.

⁹ Ver SERRANO MIGALLÓN, F., “Carácter histórico de la Universidad de México”, en PÉREZ PUENTE, L.GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E., *Permanencia y Cambio*, T.II, México, UNAM, 2006, p.538 y ss.

¹⁰ La reproducción del original de la Real Cédula fundacional ver en <https://www.unam.mx/acerca-de-la-unam/unam-en-el-tiempo/cronologia-historica-de-la-unam/cedula-real-sobre-la-fundacion>

¹¹ La Universidad obtuvo el título de Real y Pontificia por bula del papa Clemente VII, expedida el 7 de octubre de 1597.

¹² Sobre Juan Negrete, tiene mucho interés, GÓNZALEZ GONZALEZ, E., “El arcediano de México don Juan Negrete (siglo XVI) entre el oficio y la disipación”, *Histórica* 36, 2012, ver <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/7505>

¹³ Sobre este primer momento de la historia de la Real Universidad de México, puede consultarse el documentado estudio de LOHMEYER DE LENKERSDORF, G., “El doctor Antonio Rodríguez de Quesada

La nueva universidad seguía por tanto el modelo corporativo de la Universidad de Salamanca, la universidad no son los edificios o las facultades, sino que esta denominación hace referencia al conjunto de los profesores y alumnos de ésta¹⁴. Aunque ciertamente, el patronazgo real y los rasgos propios de estar situada en un virreinato, hace que presente rasgos propios la aplicación del marco normativo salmantino. A título de ejemplo, en México es más acusada la tensión entre el poder civil y el eclesiástico o el cargo de rector, como en Salamanca anualmente elegido, recaía con frecuencia en un doctor lo que no ocurría en la universidad salmantina.

Es importante subrayar, como pone de relieve Serrano Migallón¹⁵, la trascendencia que tiene el que durante los primeros 48 años de su existencia, la universidad fuera solo Real Universidad de México, pues garantizó su carácter laico y posibilitó la construcción de su estructura normativa sin el condicionante religioso y pudiera establecer toda su regulación interna de acuerdo con la Real Cédula fundacional con el modelo de la Universidad de Salamanca¹⁶.

Pero la vinculación con Salamanca y la entonces nueva universidad está tanto en los Estatutos del nuevo centro de estudios, como en sus primeros profesores. A título de ejemplo dos de los más relevantes profesores de este primer momento, Alonso de la Veracruz y Francisco Cervantes de Salazar, se habían formado en las aulas de orillas del Tormes¹⁷.

primer rector de la Universidad de México, en GÓNZALEZ GÓNZALEZ, E., / PÉREZ PUENTE, L., *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas I*. México, UNAM, 2005, p. 165 y ss

Sobre el rector Negrete es obligada la lectura del estudio de GONZALEZ GONZALEZ, E., "El arcediano de México don Juan Negrete (siglo XVI): entre el oficio y la disipación", en *Histórica Perú*, vol 36, 2012, p.24, sobre su posible estancia en Salamanca, p. 33 y ss. sobre su agitada y escandalosa vida, obstáculo para su nombramiento como rector

¹⁴ Con razón, en unas clarificadoras páginas, lo pone en evidencia GONZALEZ GONZALEZ, E., "La universidad virreinal. Una corporación" en MARSISKE, R., México, UNAM; 2001, p. 17 y ss. Por otro lado, este modelo salmantino es el que recoge Alfonso X el Sabio, al final de la Segunda Partida, cuando al referirse a la Universidad, ala que se refiere como Estudio afirma: *Estudio es ayuntamiento de maestros & de escolares que es fecho en algún lugar & con voluntad & con entendimiento de aprender los saberes*

¹⁵ SERRANO MIGALLÓN, F., "Carácter histórico de la Universidad de México", cit., p.540

¹⁶ Sus primeros estatutos, iguales que los de la Universidad de Salamanca, datan del año 1580 y su autor fue el Obispo Juan Palafox Mendoza. Ver <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/109059>

¹⁷ Ver sobre Alonso de la Veracruz, CEREZO DIEGO, P., *Alonso de Veracruz y el derecho de gentes*, México, Porrúa, 1986. Sobre Francisco Cervantes de Salazar, el primer humanista de la Nueva España, ver <http://www.elem.mx/autor/datos/4817>

Sobre el profesorado formado en Salamanca y sobre los primeros tiempos de la Real y Pontificia Universidad de México, ver, RODRÍGUEZ CRUZ, A., *La proyección de la Universidad de Salamanca en México*, en *Actas del Primer Congreso internacional sobre Hernán Cortés*, cit., p. 539 y ss.

1.3.- La relación de la Universidad de Salamanca con México también es en la dirección opuesta de México hacia Salamanca. Todavía en el siglo XVI, en 1571, va a ser rector de Salamanca Diego Castilla¹⁸, nacido en México y estudiante de Cánones, recuérdese que hasta la reforma de finales del siglo XVIII, de acuerdo con las Constituciones de Martín V¹⁹, el cargo de rector era desempeñado por un estudiante elegido por el Rector saliente y los ocho Consiliarios²⁰. La elección de Castilla como rector generó un importante debate, pues, como sostuvieron los que se oponían a que fuera elegido, se alegaba que la normativa de la Universidad de Salamanca exigía que el rector hubiera nacido en el reino de Castilla o en el Reino de León. Diego de Neyla, uno de los opositores, lo sostuvo de modo expreso, al sostener “... *que en la Constitución por expresas palabras se dice que haya de ser elegido Rector o del Reino de León o de Castilla y que el Sr. D. Diego de Castilla consta que no es de ninguno de estos Reinos* ...”²¹.

Frente a esta argumentación los defensores de la candidatura de Castilla adujeron que las Indias eran parte del reino de Castilla, por lo que podía ser elegido rector. La votación finalmente fue de cinco votos a favor de Diego de Castilla y cuatro a favor de Diego Dávila²².

Ya en el siglo XVIII, hay otros dos rectores mexicanos, Gómez de Parada, elegido rector en 1713, originario de Guadalajara, que además es el primero de los rectores nacidos en América²³, que era estudiante de Leyes. El tercero de los rectores mexicanos, Manuel Villar y Gutiérrez, es rector en 1749, y vuelve a tratarse de un estudiante de Cánones.

¹⁸ RODRÍGUEZ CRUZ, A., *El Oficio de Rector en la Universidad de Salamanca y en las Universidades Hispanoamericanas*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1979. pp. 49-50. DANIEL SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ: *Un alumno mejicano Rector de Salamanca en el Siglo de Oro*. Publicaciones de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 1987. GONZÁLEZ GUERRA, M., *Seis rectores americanos de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1992, p.16 y ss.

¹⁹ Sobre las Constituciones de Martín V, de 1422, que rigen en la Universidad de Salamanca hasta las reformas de Carlos III de 1771, tiene mucho interés el estudio de CARABIAS TORRES, A., “Las constituciones de Martín V a la Universidad de Salamanca” en: *Conmemoración del V Centenario de la promulgación, por el Cardenal Cisneros, de las Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares*,. Guadalajara, Ediciones. Asociación de Amigos de la Universidad de Alcalá de Henares, 2010, acceso en <https://repositorio.gredos.usal.es>

²⁰ Según la Constitución de Martín V, el rector y los consiliarios, cargos que se renovaban anualmente, no podían ser catedráticos asalariados, ni clérigos, ni naturales de la ciudad. Debían ser mayores de veinticinco años. Estos cargos, rector y consiliarios, no estaban remunerados, ver CARABIAS TORRES, A., “Las constituciones de Martín V a la Universidad de Salamanca”, cit., p. 11

²¹ GONZÁLEZ GUERRA, M., *Seis rectores americanos...*, cit., p.16, transcribe el texto de esta intervención.

²² Sobre esta elección ver SANCHEZ Y SANCHEZ, D., *Un alumno mejicano rector de Salamanca en el siglo de oro*, Salamanca, ASUS Universidad de Salamanca, 1995, p. 9 y ss.

²³ GONZÁLEZ GUERRA, M., *Seis rectores americanos...*, cit., p.24

Junto a estos tres rectores hay otros tres también nacidos al otro lado del Atlántico, Joseph González de Andía e Irarrázaval, rector en 1644, chileno, y como dos de los mexicanos, también estudiantes cánones. En el siglo XVIII, en 1756, fue elegido Nuno Navia y Bolano, nacido en Perú y de polémica gestión rectoral. Finalmente, en 1770 fue rector, ya en el marco de las reformas universitarias de ese siglo; Francisco Xavier Caro, nacido en Santo Domingo y con un rectorado de interés por el nuevo marco normativo establecido por la Real Cédula de Carlos III de 16 de diciembre de 1770²⁴

2.- EL PENSAMIENTO LIBERAL. LA APORTACIÓN DE SALAMANCA *

2.1.- Un libro, “De los delitos y de las penas” del marqués de Beccaria, marca un antes y un después en el derecho penal de los países de nuestro ámbito cultural, pues constituye la gran proyección del pensamiento ilustrado sobre la justificación y el contenido del ordenamiento punitivo²⁵.

La necesidad de trasladar sus planteamientos al Derecho Penal entonces vigente en España vino en primer momento de la mano de un mexicano, un español del otro hemisferio, Lardizábal²⁶, que había completado su formación en la Universidad de Valladolid, y que con el nombramiento de Carlos III, estuvo directamente implicado en los primeros intentos de reforma del ordenamiento punitivo, propio de las monarquías absolutas.

Pero, junto a estas primeras consecuencias, que ya respondía, aunque con menos contundencia que en otros países, a planteamientos propios del pensamiento ilustrado, hay posiciones más contundentes con sede en la Universidad de Salamanca y con influencia de instituciones universitarias de la Nueva España.

Además de la Real y Pontificia Universidad de México y dentro de las fundadas en aquellas tierras durante el periodo colonial, junto a las de La Real y Pontificia Universidad de Mérida (1624), la Real Universidad de Guadalajara (1792) y en León Nicaragua, dentro de la capitanía de Guatemala, la Universidad de la Inmaculada Concep-

²⁴ GONZÁLEZ GUERRA, M., *Seis rectores americanos...*, cit., p.27 y ss.

²⁵ Tiene especial interés la lectura de TOMÁS Y VALIENTE, F., “Introducción” a BECCARIA, C., *De los delitos y de las penas*, Madrid, Aguilar, 1969, p.38 y ss., donde analiza la repercusión de Beccaria en España, en especial en las obras de Lardizábal y de Meléndez Valdés.

²⁶ Tiene particular interés las páginas que dedica a la figura de este ilustrado, nacido en Puebla de los Ángeles, Tlaxcala, ARROYO ZAPATERO, L., *Delos delitos y las penas entre México y España*, México, Porrúa, 2018, contenido de su espléndido y emotivo discurso de aceptación del doctorado honoris causa con el que le distinguió el INACIPE. La obra más importante de LARDIZABAL Y URIBE, M., *Discurso sobre las penas contraído a las leyes criminales de España, para facilitar su reforma* Sobre su biografía con carácter general ver <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/24524-manuel-mariano-de-lardizabal-y-uribe>

ción (1812), es obligada la referencia a la Real Universidad de San Carlos Borromeo (1676), con sede también en la capitanía general de Guatemala entonces integrada en la Nueva España. Esta universidad desempeñó un importante papel como puerta de entrada del pensamiento liberal en la segunda mitad del siglo XVIII²⁷. Es posible, además, que haya tenido alguna influencia en la conocida como “Escuela Moderna de Salamanca”²⁸, en especial a través de Ramón Salas, un personaje al que, algunos entendemos, le debe ser reconocida su importancia en la historia de la Universidad de Salamanca, en especial por el papel que jugó para introducir el pensamiento ilustrado en España. El ser un foco del liberalismo, como en aquellos tiempos llegó a ser la Universidad Salmantina, es un rasgo de su historia no suficientemente subrayado, pero que no puede ser ignorado²⁹.

2.2.- Un autor español, no caracterizado precisamente por su liberalismo, Menéndez Pelayo, en su monumental obra “Los heterodoxos españoles”, escribía refiriéndose a la Universidad de Salamanca, de las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, que era: “*un foco de ideología materialista y radicalismo político. De allí salieron la mayor parte de los legisladores de 1812 y de los conspiradores de 1820*”³⁰. La referencia se fundaba en profesores como Ramón Salas, Toribio Núñez o Diego Muñoz Torrero. La obra de ellos y su propia biografía son la vía para que la Ilustración y la ideología liberal a ella vinculada, desembarca en una España en la que todavía continuaba teniendo peso la Inquisición³¹.

Me centraré en el primero de ellos, Ramón Salas, para poner de relieve su aportación en la difusión del pensamiento liberal y el riesgo que esto implicaba. Ramón Salas era aragonés de nacimiento, y los primeros pasos de su formación académica transcurrieron en la mencionada Universidad de San Carlos, a la que había acudido al

²⁷ Es fundamental sobre este tema el estudio de LANNING, JT., *La Ilustración en la Universidad de San Carlos*, trad. Rojas Lima, Guatemala, Guatemala Universitaria, 1978

²⁸ También conocida como “Escuela Iluminista de Salamanca”, contenido de BENEYTO PÉREZ, J., *Discurso leído en la apertura del curso 1949 a 1950*, Salamanca, Universidad, 1949.

²⁹ El papel fundamental de Salas en la incorporación del pensamiento liberal en espacial es estudiado y profundamente por ROBLEDO HERNÁNDEZ R., *La Universidad española de Ramón Salas a la guerra civil, Ilustración, liberalismo y financiación (1770-1936)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2014. La aportación de Ramón Salas y de otros profesores salmantinos como Muñoz Torrero, que pronunció el discurso de apertura de las Cortes de Cádiz o Toribio Núñez que se carteaba con Bentham, la puse de relieve en mi ya mencionada lección inaugural del curso 2018-2019, el del octavo centenario, BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., *Reflexiones penales desde Salamanca. “Decían ayer, decimos hoy, dirán mañana”*, Madrid, Iustel, 2018, p.31 y ss.

³⁰ MENENDEZ Y PELAYO, M. *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1911-1932. p.1182.

³¹ Sobre este punto es fundamental la espléndida monografía de ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas a la Guerra Civil*, cit., sobre este tema tiene particular interés el contenido de los tres primeros capítulos, muy especialmente el tercero, p.77 y ss., titulado “El Partido filosófico más fuerte que jamás se haya formado en España”.

ser sobrino del arzobispo de Guatemala, y es muy probable que allí tuviera contacto con las ideas ilustradas que en aquellos tiempos tenían un peso importante en sus aulas³².

En su retorno a España se vincula a la Universidad de Salamanca, en la que primero fue alumno, luego rector y más tarde titular de la cátedra de Economía. A orillas del Tormes pronto adquiere un elevado protagonismo en la difusión del pensamiento ilustrado y en especial de Bentham³³, lo que le llevará ser sometido a un proceso de la Inquisición, a estar en prisión en Guadalajara y a perder la cátedra salmantina, que nunca recuperará. Pese a ello siempre firmará sus obras con el añadido de doctor por la Universidad de Salamanca. Salas³⁴, fue afrancesado, liberal siempre y tiene la muy trascendente aportación de ser traductor de la obra de Bentham, un autor fundamental para la difusión del pensamiento liberal en España³⁵ y también en América³⁶. La última obra de Ramón Salas, ciudadano español y doctor de Salamanca, esa era su firma, significativamente son sus comentarios a la obra de Beccaria³⁷

En el campo penal la aportación de Bentham entra en España por la vía de la Universidad de Salamanca, para lo que es decisiva, junto a la obra de Salas, la

³² Sobre la biografía de Salas, puede consultarse la amplia y documentada contribución que lleva a cabo, ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas a la Guerra Civil*, cit., en el capítulo cuarto, p. 109 y ss., que titula “Ilustración tardía, Inquisición, Liberalismo. Vida y obra de Ramón Salas y Cortés

³³ MENENDEZ Y PELAYO, M., 1911-1932, *op. cit.*, p. 1.182 y 1.366 y ss.; acusa a Salas de difundir el utilitarismo de Bentham que, según el erudito santanderino, lo hace siempre “sobrepujando en tercio y quinto al original inglés por lo que hace a inmoralidad teórica y materialismo

³⁴ Sirva de ejemplo su traducción y comentarios de del Tratado legislación civil y penal de BENTHAM, *Tratados de legislación civil y penal*, obra extractada de la lo manuscritos del señor Jeremías Bentham, juriconsulto inglés, por Esteban Dumont, miembro del Consejo representativo de Ginebra, y traducida al castellano, comentarios, por Ramón Salas, ciudadano español y doctor de Salamanca, con arreglo a la segunda edición, revista, corregida y aumentada, Madrid, Imprenta de Fermín Villalpando, 1821-1822. 5 vols. Obsérvese que Salas traducía del francés, es decir, era un traductor de un traductor, que además incorporaba sus comentarios.

³⁵ Baste como muestra el diálogo que recoge BORROW, G. *La Biblia en España* (Trad. Manuel Azaña), Madrid, Editorial Jiménez Fraud, 1921; p. 232 y ss., cuando el vendedor de Biblias, detenido como presunto carlista, es puesto en libertad por el alcalde de Corcubión, que, al identificarle como inglés, afirma de su compatriota Bentham como “es el genio más universal que ha producido el mundo: es un Solón, un Platón y un Lope de Vega”.

³⁶ Sobre la influencia de Bentham en América, ver ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas*, cit. p. 210 y ss.

³⁷ Con el decimonónico título de “Comentarios del ciudadano Ramón Salas. Doctor de Salamanca al Tratado delos delitos y de las penas, escrito por el Marqués de Beccaria y por continuación al Tratado DE las virtudes y de los premios escrito en italiano por Jacinto Dragonetti, y traducido al español por el mismo Salas, Madrid, Imprenta de Villamil, 1836

relación epistolar que el filósofo inglés mantuvo, con Toribio Núñez³⁸, bibliotecario de la Universidad y otro de los integrantes de la Escuela moderna. Esta relación se refleja con claridad en el contenido del Informe³⁹, que emite la Universidad sobre el proyecto del que más tarde llegará a ser el Código penal de 1822⁴⁰, de breve vigencia, pero principal aportación jurídica del trienio liberal, con influencia en algunas de las primeras legislaciones de los países latinoamericanos⁴¹.

2.3.- Pero en el paralelismo que guía estas páginas la todavía Real y Pontificia Universidad de México, a lo largo de todo el siglo XVIII, va a ser protagonista, siempre con alguna excepción, de una posición muy conservadora y contraria a los nuevos tiempos que en todos los campos abría el pensamiento ilustrado, esto es, representaba el pasado que se buscaba superar, exterioriza todavía y en mayor medida aún que la Universidad de Salamanca, la histórica tensión entre el poder y el pensamiento laico y el eclesiástico. A esta situación contribuyó en buena medida la no aplicación a la institución universitaria de las reformas de Carlos III⁴².

3. EL SIGLO XIX. LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y TAMBIÉN LA DE MÉXICO, EN CRISIS.

3.1.- Con carácter general el siglo XIX no es precisamente un siglo de auge de las Universidades ni en España, ni en México. Esta situación de profunda crisis afecta también, tanto a la Universidad de Salamanca, como a la Universidad de la capital del antiguo virreinato.

³⁸ Sobre la agitada e interesante biografía de este integrante de la Escuela de Salamanca, "El apóstol" de Bentham, en palabras de ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas*, cit. capítulo quinto, p. 241 y ss., en el que expone su aportación de la obra de Bentham, , paralela a la de Salas, con el que su relación no siempre fue buena. La obra de Robledo acompaña la transcripción, p. 529 y ss., de la correspondencia que Toribio Núñez mantuvo con el filósofo inglés.

³⁹ Véase *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el Proyecto de Código penal que han de discutir las Cortes extraordinarias*. Salamanca, Imprenta Nueva Bernardo Martín, 1821. Sobre este Informe ver el espléndido de Ver el magnífico artículo de TORIJANO PÉREZ, E. "Salamanca, Toribio Núñez, Jeremy Bentham y el Derecho Penal: el Informe de la Universidad de Salamanca sobre el Proyecto de Código penal de 1822". En: DE DIOS, S.; INFANTE, J.; TORIJANO, E. *Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014; p. 259 y ss.

⁴⁰ Sobre este Código penal de breve vigencia ver el clásico estudio de cabo ANTÓN ONECA, J. "Historia del Código penal de 1822". *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, nº 2, 1965; p. 263 y ss.

⁴¹ El Código de 1822 elaborado en el trienio liberal fue referencia común en los primeros códigos penales iberoamericanos, en el Código penal de Brasil, en el de Bolivia, en el Salvador entre otros

⁴² Sobre la Universidad mexicana y el pensamiento ilustrado ver el epígrafe "La Universidad frente a la ciencia moderna" en RAMÍREZ GONZÁLEZ, C.I. HIDALGO PEGO, M., "Los saberes universitarios", en MARSISKE, R., *La Universidad de México*, México, UNAM, 2001, p.70 y ss.

La Universidad de Salamanca tuvo que afrontar una muy importante decadencia, en primer lugar, en los periodos de gobiernos absolutistas, antes del trienio liberal y después del mismo, por las depuraciones del profesorado vinculadas a la señalada relevancia que, en el claustro del estudio salmantino, tenía el profesorado de ideología liberal y el núcleo de afrancesados⁴³. Esta depuración política tuvo como punto extremo y con la finalidad de culminar, el cierre de la Universidad durante el curso 1823-1824 y la sustitución de los depurados, en palabras de Robledo⁴⁴, con *“el nombramiento a dedo de nuevos catedráticos caracterizados por su intransigencia en la defensa del trono y del altar”*.

Estas medidas, paralelamente, vinieron acompañadas de una caída en el número de alumnos, a la que se unía la destrucción de algunos de sus emblemáticos edificios como consecuencia de la guerra de la Independencia en especial de la Batalla de los Arapiles⁴⁵. Todos estos factores llevaron a una imparable decadencia y pérdida de importancia del viejo estudio. Las páginas que Borrow dedica a su visita a Salamanca, reflejan con claridad esta situación. En ellas, tras recordar el pasado glorioso de su universidad, describe con claridad este panorama de decadencia, *“sus aulas están casi en silencio; la hierba crece en los patios donde en otro tiempo se agolpaban a diario ocho mil estudiantes lo menos, cifra a la que hoy en día no llega la población total de la ciudad”*⁴⁶.

Esta crisis, que por otro lado no se limitaba a la Universidad de Salamanca, se plasma en la ley Moyano de 1857, que ordena todo el sistema educativo y que, en relación con las Universidades, establece una Universidad Central y nueve de distrito⁴⁷, pero solo la Central, con sede en Madrid, podía impartir el doctorado.

Por tanto, esta ley impedía a la Universidad de Salamanca otorgar el grado de doctor, a lo que se añadía, el que su oferta académica quedará limitada a los estudios de Derecho y de Filosofía y Letras. Con esta situación se plasmaba la profunda crisis que en este siglo experimentó la Universidad de Salamanca y que se exteriorizaba en que incluso se llegara a plantear su cierre del que le salva la actuación de las insti-

⁴³ Ver las muy interesantes páginas del capítulo Séptimo del muy documentado y ya citado libro de ROBLEDOS HERNANDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas a la guerra civil*, p. 307 y ss., muy especialmente las páginas que dedica a “Conflictos políticos. La ofensiva contra la Universidad de Salamanca”, p. 316 y ss.

⁴⁴ ROBLEDOS HERNANDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas a la guerra civil*, p.321.

⁴⁵ Los edificios del Colegio Cuenca, del Colegio de Oviedo o el Trilingüe, se destruyeron por los franceses para fortificar la ciudad.

⁴⁶ BORROW, G., *La Biblia en España*, cit., T.II, p. 37

⁴⁷ El artículo 127, establecía: “Para la enseñanza de las facultades habrá diez Universidades: una central y nueve de distrito”, que enumera en el artículo siguiente, “La Universidad central estará en Madrid; las de distrito en Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza”

tuciones locales, el Ayuntamiento y la Diputación, que financiaron e hicieron posible el mantenimiento de las facultades de Medicina y Ciencias⁴⁸.

3.2.- Mayor trascendencia tuvo la crisis universitaria en México, pues ya en siglo XVIII la Real y Pontificia Universidad de México, no daba respuesta al pensamiento ilustrado, a los retos de la razón, la institución miraba al pasado, mantenía los rasgos académicos ya superados de la universidad colonial. Con frecuencia para subrayar esta situación se menciona el contenido del escrito de instrucciones que, en 1794, el virrey conde de Revillagigedo dirige a su sucesor el Marqués de Branciforte, en el que, al referirse a la Universidad, subraya que necesitaba de “mucha reforma” y hace referencia a sus carencias tanto en las lenguas como en las máquinas⁴⁹.

Alcanzada la independencia, de alguna manera la Real y Pontificia Universidad de México representaba aquello que se buscaba superar, incompatible con los rasgos que se aspiraba incorporar al nuevo Estado. No hay que olvidar que no se habían aplicado las reformas universitarias de Carlos III, lo que traía consigo un inmovilismo académico que no daba respuesta a las exigencias y a la evolución que se producía en el saber de la nueva sociedad⁵⁰. Todos estos factores hacían que, para el pensamiento liberal, la Universidad, la universidad colonial, representara el pasado, pues impartía estudios que miraban hacia atrás y no afrontaban los desafíos políticos, culturales y científicos de la nueva realidad.

Esta situación hace surgir el debate sobre su existencia. En primer lugar, fue el cambio de nombre, tanto en la época imperial, como en los primeros tiempos de la república, primero Nacional y Pontificia Universidad de México y enseguida sólo Universidad de México. Las posiciones enfrentadas eran la radical de los liberales, que defendían su supresión y la de los que propugnaban políticas más conservadoras, que pasaban por una importante reforma.

Ya en las primeras décadas del México independiente era evidente el riesgo de supervivencia de una institución universitaria, que por estructura y contenidos representaba el pasado colonial. Este riesgo se materializó en varias supresiones de corta duración, hasta su cierre definitivo adoptado por Maximiliano en 1865 y ratificado por Juárez dos años después⁵¹.

⁴⁸ ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *La Universidad española de Ramón Salas a la Guerra civil*, cit., p.326 y ss., en el contenido del epígrafe,” *La Universidad cuestionada: Sic transit gloria mundi*”.

⁴⁹ Ver las páginas que dedica a la “crisis del modelo universitario virreinal”, ALVARADO, M.L. “La Universidad en el siglo XIX” en MARSISKE, R.; (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, UNAM, 2001, p. 87 y ss.

⁵⁰ Sobre estos tiempos del siglo XIX, ver ALVARADO, M.L., “La universidad en el siglo XIX”, cit., p. 87 y ss.

⁵¹ Sobre la culminación de la supresión de la Universidad, ver ALVARADO, M.L., “La universidad en el siglo XIX”, cit., p.95 y 96

Suprimida la Universidad de México se pone en marcha, a partir del gobierno de Juárez, un modelo educativo positivista⁵² que prescinde de las universidades, es el pasado, y se articula sobre Escuelas Nacionales y Profesionales, que en bastantes casos ubica en edificios históricos de la capital⁵³.

3.3.- La última década de este siglo trajo consigo la lenta recuperación de la universidad salmantina con la incorporación como catedráticos a la misma de profesores que pronto alcanzaron trascendencia fuera de las orillas del Tormes, los dos más significativos fueron, Miguel de Unamuno⁵⁴ en la cátedra de filología griega y Pedro Dorado Montero⁵⁵, en la de Derecho penal. Ambos traen en su obra y con su biografía, un aire nuevo en la Universidad de Salamanca, con proyección en toda España y también fuera de nuestras fronteras.

Unamuno será nombrado rector en 1900 y coincide con el primer curso en que se supera la cifra de 1.000, número que no se alcanzó en todo el siglo XIX.

Pero obsérvese que la crisis universitaria del XIX en Salamanca y en México tiene en sus orígenes en causas opuestas, en Salamanca, el peso del liberalismo en un contexto político muy poco liberal y en México, por el contrario, la poca presencia del liberalismo en las aulas universitarias. Por otro lado, a lo largo del siglo XIX y como consecuencia de la Independencia y de la expuesta crisis, las relaciones universitarias entre las dos instituciones objeto de estas páginas, fueron inexistentes.

4.- EL SIGLO XX. FUNDACIÓN DE LA UNAM Y LA INVITACIÓN A UNAMUNO. LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CIVIL.

También durante el pasado siglo los importantes avatares de la historia, tanto en México como en España tienen consecuencias sobre las instituciones universitarias. En las páginas que siguen me limitaré a dos que considero de gran relevancia para

⁵² Sobre la aplicación en México del modelo positivista de la educación, ver. ALVARADO, M.L., "La universidad en el siglo XIX", cit., p.97 y ss. El texto de la Ley Orgánica de Instrucción Pública y crea Escuela Nacional Preparatoria cuyo lema es Amor Orden y Progreso de 1867, puede consultarse en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1867LOI.html>

⁵³ Por ejemplo, la Escuela de Medicina en el edificio que había sido sede del Santo Oficio de la Inquisición o la Escuela de Jurisprudencia que en un primer momento estuvo en San Ildefonso y más tarde en el antiguo convento de la Encarnación

⁵⁴ Sobre Unamuno, su vida y su obra, entre otras pueden consultarse la ya clásica de SALCEDO, E., *Vida de Don Miguel*, Salamanca, Anaya, 1964 y la más reciente de RABATÉ, C. y J.C., *Miguel de Unamuno. Biografía*, Madrid, Taurus, 2009

⁵⁵ Sobre Dorado, su vida y su obra puede consultarse y el espléndido volumen que dedica al penalista de Navacarras, PASCUAL MATELLÁN, L., *Pedro Dorado Montero. Vida y obra de un pensador heterodoxo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2019

las relaciones entre ambos sistemas universitarios y muy especialmente a las dos universidades que protagonizan estas reflexiones.

4.1. La Fundación de la UNAM.

1910, año del primer centenario de la independencia de México es también el de la fundación de la UNAM, con lo que, como recuerda Renate Marsiske⁵⁶, se ponía fin a un proceso de alrededor de treinta años, que aparece directamente unido a la figura de Justo Sierra, y que, como señala la referida autora, tuvo que salvar al menos tres grupos de objeciones: en primer lugar, si tenía sentido la existencia de una institución de educación superior en un país con una mayoría de población analfabeta; en segundo lugar, qué sentido tenía resucitar una institución de la época colonial y finalmente, por qué debía el Estado emancipar de su tutela, todo lo que atañe a la ciencia. El rebatir estas objeciones constituye una parte central del discurso fundacional de Justo Sierra⁵⁷.

Para conocer el papel jugado por la Universidad de Salamanca en esta refundación, hay que acudir a la relación de Justo Sierra con Unamuno, que en 1910 era el rector de esta institución.

La Universidad de Salamanca en la Casa Museo Unamuno, conserva dos cartas de Justo Sierra y un telegrama⁵⁸ En la carta de 6 de noviembre de 1910, Justo Sierra se lamenta por la no presencia de Unamuno en el acto fundacional:

Una penosa contrariedad no haberle visto por aquí en representación de la Universidad de Salamanca, una de las más amadas madrinas de esta recién nacida Universidad mejicana

El entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, el “maestro de América”⁵⁹, aborda la creación de una Universidad Nacional sobre los cimientos de la histórica Universidad colonial hija predilecta de la Universidad de Salamanca.

⁵⁶ Ver MARSISKE, R., “La Universidad Nacional de México (1910-1929) en MARSISKE R., Coordinadora), *La Universidad de México*, cit., p. 117 y ss., en las que analiza todo el proceso de creación con la integración de las distintas Escuelas y los avatares de los primeros años de su funcionamiento.

⁵⁷ Texto del discurso ver en http://www.enelaula.unam.mx/Libreria/DGPYFE_1A%20LIBRERIA_47/Discurso%20inaugural%20de%20la%20Univ%20de%20Mex.pdf

⁵⁸ . En concreto en la Casa Museo existen tres comunicaciones con Justo Sierra, dos cartas y un telegrama: 1. Carta de México, 27 de junio 1910, 6 hojas 2. Telegrama, México, se desconoce la fecha, 1 hoja 3. Carta de México, 6 de noviembre 1910, 1 hoja. Los tres documentos se encuentran el Repositorio Gredos de la Universidad de Salamanca, <https://gredos.usal.es/handle/10366/3702/discover>

⁵⁹ Sobre la vida y obra de Justo Sierra, puede consultarse, OCAMPO LOPEZ, J., “Justo Sierra “El Maestro de América” creador de la Universidad Nacional de México”, en *Rev. hist. edu. Latinoamérica*. Vol. 15. Año 2010, pp. 13 - 38

Justo Sierra, el 27 de junio había mandado una larga misiva al rector, en la que alaba distintos rasgos de la figura de Unamuno. Así se refiere a ellos en el contenido de esta carta.

Estos hay que buscarlos en sus libros, todos aquí devotamente leídos y que son de lo más interesante, complicado y divertido que pueda darse....

A lo que sigue una serie de relajadas reflexiones filológicas y la, es así divertida, imputación a Unamuno cuando le pregunta, porque *es usted "galófono"*

La parte final de la carta, que transcribo, tiene mucho interés para el objeto de estas páginas, en ella Justo Sierra participa a Unamuno su proyecto educativo,

Tratamos de organizar un núcleo de poder espiritual condicionado por el poder político con el nombre de Universidad Nacional, que añade, no es una universidad a lo yankee y más adelante, en relación con la nueva universidad afirma, Su espíritu eminentemente científico y por ende absolutamente laico (aquí hablar de otro modo tratándose de instituciones oficiales es un non sensus) son garantía de que adquirirá el poder de amoldarse cada vez más a las necesidades de un país que manifiesta a las claras la resolución de educarse...

Y como no, reiteró la invitación a Unamuno, *¿se rehusará a ella el Rector de Salamanca? La universidad mejicana le recibirá con los brazos abiertos* y concluye con la invitación a dar *alguna conferencia sobre un tema literario de largo alcance, todo queda a la elección del profesor Unamuno*

El acto fundacional se celebró el 22 de septiembre de 1910, al que, como he adelantado, por razones que desconozco no acudió Unamuno.

Bastante tiempo después, en 2001, casi un siglo, el rector Juan Ramón de la Fuente, conmemoró el 450 aniversario de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México e invitó al entonces rector de la Universidad de Salamanca, Ignacio Berdugo, a que participara en ellos. El rector salmantino aceptó el honor de la invitación que pasó por pronunciar un discurso en la cena de gala de la celebración que tuvo lugar en el Colegio de San Ildefonso. El rector español comenzó su intervención afirmando, *"Vengo a saldar una deuda", la de la ausencia del rector Unamuno en el acto de inauguración de la Universidad Nacional Autónoma de México*. También el rector tuvo oportunidad de pronunciar una conferencia en la Facultad de Derecho y recibió la condecoración Isidro Favela.

La Universidad de Salamanca también se sumó a este homenaje otorgando a su hija predilecta su máxima condecoración, la Medalla de la Universidad que le fue entregada al rector De la Fuente en un acto solemne en el paraninfo de la Universidad de Salamanca⁶⁰.

⁶⁰ Años más tarde en un viaje a México tuve ocasión de contemplar el diploma y la medalla en el Palacio de la Minería de la capital mexicana

4.2.- La guerra civil y sus consecuencias. El exilio.

La guerra civil en España llevó al exilio a muchos españoles que habían defendido al legítimo gobierno de la II República, un importante número de ellos fueron acogidos por México en aplicación de la política del presidente Cárdenas. Este apoyo a los españoles de ayer, que posibilitó su integración en la sociedad mexicana⁶¹, no debemos olvidarlo los españoles de hoy, y tiene que plasmarse en un agradecimiento que refuerza el vínculo histórico siempre presente entre nuestros dos países.

Los efectos, de la guerra civil en el campo académico fueron devastadores. La universidad española padeció, en palabras de Laín⁶², un “atroz desmoche”, los que lo sufrieron fueron una parte importante de los acogidos por México y sus universidades. Por eso tuvo un especial significado el contenido de las jornadas académicas que, en conmemoración de los ochenta años del exilio en México, tuvieron lugar en Toledo, organizadas por el rector Luis Arroyo, sin duda hoy el más importante mexicanoista de los penalistas españoles. Las ponencias y comunicaciones allí presentadas se plasmaron en un magnífico volumen tanto de forma como de contenido⁶³.

El reconocimiento que debemos a México los españoles en general y más en concreto los universitarios, nunca puede caer en el olvido, siempre debemos tenerlo presente, es una manifestación más de lo que Arroyo, con razón, considera una “solidaridad bien trenzada”⁶⁴.

Para tomar conciencia de la trascendencia de ese exilio académico que pasó a potenciar las aulas del UNAM, baste con reproducir el nombre de los juristas que aparecen en la monografía del 80 aniversario: Luis Jiménez de Asúa, Felipe Sánchez Román, Demófilo de Buen, Manuel Martín del Pedroso, Niceto Alcalá Zamora, Javier Malagón Barceló, Wenceslao Rocés, Luis Recasens, Constancio Bernaldo de Quirós, Mariano Ruiz Funes, Francisco Javier Elola Fernández, Mariano Jiménez Huerta, Fernando Arilla Bas, Ricardo Calderón Serrano, Victoria Kent, todos ellos juristas, a los que el volumen se agrega como economistas y sociólogos a Antonio Sacristán y a José Medina Echavarría. De esta relación Wenceslao Rocés era catedrático de Derecho Romano en Salamanca y fue traductor de *El capital*, de Carlos Marx.

⁶¹ Tiene especial interés la reveladora monografía de SERRANO MIGALLÓN, F., *El exilio español y su vida cotidiana en México*, México, Ateneo Español de México, 2021

⁶² Este calificativo de Laín sirve de título a la obra de CLARET, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española durante el franquismo 81936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006 También este tema fue abordado por FERRÉ OLIVÉ, J.C., *Universidad y guerra civil. Lección inaugural dl curso académico 2009-2010 de la Universidad de Huelva*, UHU, 2009

⁶³ ARROYO ZAPATERO, L. y otros, *80 años del exilio de los juristas españoles acogidos en México*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020

⁶⁴ ARROYO ZAPATERO, L., “ Entre México y España. Una solidaridad bien trenzada”, en ARROYO ZAPATERO y otros, *80 años del exilio*, cita. p.17 y ss.

5.- HOY, A MODO DE CONCLUSIÓN.

Sin duda la situación de las universidades, que se han abordado en las páginas precedentes, es hoy muy diferente, a la que en ellas se ha pretendido describir. Hoy, la UNAM, que incorpora la autonomía a su nombre, es una de las más importantes universidades del ámbito iberoamericano, por su dimensión, por su actividad y, sin duda, por su calidad, tanto en docencia como en investigación, es la referencia obligada de la educación superior mexicana.

La Universidad de Salamanca con el rector Tovar inicia en la década de los cincuenta del pasado siglo la recuperación de su proyección internacional, que se acompañó como primer punto con la recuperación de los estudios de doctorado⁶⁵, y que décadas más tarde, en el marco de la Constitución de 1978, completa su potenciación con la afirmación de su autonomía. Hoy, la Universidad de Salamanca es referencia obligada del sistema universitario español y ha recuperado y potenciado en las últimas décadas, uno de sus signos de identidad dentro de su desarrollo internacional, que no es otro que su histórica proyección hacia América Latina, reforzando sus vínculos históricos con México.

No puedo dejar de mencionar cómo ese vínculo entre México y España ha estado potenciado no solo por la presencia en las universidades mexicanas de los exiliados nacidos en España, sino también por sus descendientes, por todos debo mencionar a Fernando Serrano Migallón, brillante jurista cuya obra me ha guiado en alguno de los apartados de este estudio.

También es obligada la referencia a instituciones como el Ateneo Español de México⁶⁶, que mantiene viva la Memoria del pasado que reitero no debemos olvidar, o la huella que supuso la Casa de España en México, germen del actual Colegio de México⁶⁷ y, cómo no, entre otras instituciones la labor que lleva a cabo la Academia Mexicana de Ciencias Penales⁶⁸, que ha hecho como uno de sus objetivos la potenciación de sus relaciones con España, en cuyas universidades, Salamanca en bastantes casos, han alcanzado el grado de doctor bastantes de sus miembros, entre ellos su actual presidente, Miguel Ontiveros Alonso.

⁶⁵ Con carácter general tiene un elevado interés en este punto el trabajo de BALDÓ LACOMBA, M., "Intentos de reforma universitaria en España durante el ministerio de Ruiz Giménez 1951-1956", en PÉREZ PUENTE, L./ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E., *Permanencia y cambio*, II, cit., p.425 y ss.

⁶⁶ <https://www.ateneoesmex.com/inicio/>

⁶⁷ <https://www.colmex.mx/historia>

⁶⁸ <https://www.academiamexicanadecienciaspenales.com.mx/>